

Comuniquésele este auto para su inteligencia, haciendose otro tanto con el Administrador de alcabalas, y notificandose á D. José A. Briault, archivese esta pieza.—Lo que tengo el honor de comunicar á V. segun está dispuesto, reiterandole las protestas de mi particular consideracion y aprecio.—Dios y libertad. San Luis Potosí, Enero 27 de 1851.—*Marcelino Castro*.—Sr. Administrador de Alcabalas de esta ciudad.

Es copia. San Luis Potosí, Febrero 3 de 1851.—*V. Carrillo*.

### NUMERO 7.

*Administracion Principal de Alcabalas del Estado de San Luis Potosí.*—Contaduria general del Estado de San Luis Potosí.—Contestando á la nota de V. de ayer en que me manifiesta que habiendo sido atacado, no menos que los empleados de esa administracion en un impreso publicado por D. Severo Lechon, desfigurando los hechos relativos al comiso del exeso de ciento setenta y ocho sombreros en dos bultos consignados al mismo Sr. Lechon, le es necesaria la opinion de esta contaduria acerca del negocio referido, con la franqueza que conviene á esta oficina digo á V. que, impuesto de la acta del comiso que con distinto oficio se recibió, y fijando en ella la atencion, en vista de la que contiene la citada nota de V., ninguna irregularidad, ningun paso contrario ó poco conforme á la practica con arreglo á las leyes observadas, he encontrado; por lo que en este punto creo que ningun cargo fundado puede V. reportar, antes bien debe considerar que cumplimentada la pauta, su conducta ha sido arreglada, y ha llenado su deber.—Por lo demas que hace al servicio de la Aduana, tanto V. como los empleados y dependientes que le están subordinados, cumplen con sus obligaciones, sin que la contaduria general haya observado falta alguna ni ocasion de reprender, sino que satisfecha del empeño de V., del celo que lo anima por los intereses del erario, lo ha visto euidar de estos, sin olvidarse de tratar á los comerciantes con la debida consideracion, y de la manera

mas conciliadora y conforme á los principios y caracter moderado que V. posee.—Lo espuesto que contiene una exactitud al alcance de cuantos han podido y pueden observar el órden con que se procede en la Aduana, tengo el gusto de espresarlo, con la satisfaccion que produce la oportunidad de retribuir de la mejor manera posible, el buen manejo, el celo y eficacia que un empleado gasta en favor del servicio público; y al verificarlo reitero á V. las protestas de mi consideracion y aprecio.—Dios y libertad. San Luis Potosí, Febrero 4 de 1851.—*José Antonio Barragan*.—Sr. Administrador interino de la Aduana de esta capital.

Es copia. San Luis Potosí, Febrero 4 de 1851.—*V. Carrillo*.

